



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAU/DICON/DAF/ALE/cac.

01 DIC 2014

PUENTE ALTO,

Ex. N° **1842** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. El permiso estacionado en vía pública a nombre de doña Ruth Henríquez Pilcante, C.I. N°7.577.826-0, ubicado en Platabanda Norte de Irrazabal a 20 metros al Oriente de Santa Elena.

2.- La solicitud de Ticket N°1261205, del 29/07/2014, en la cual doña Ruth Henríquez Pilcante, solicita se autorice la ampliación de giro para su permiso.

3.- La factibilidad de la Dirección de Inspección General.

4.- VºBº del Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZÁSE a las personas que más abajo se singularizan, a ampliar el giro de su permiso estacionado, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Periodo	Giro
Ruth Henríquez Pilcante	7.577.826-0	Abril-Octubre	Vta. de té, café, bebidas gaseosas, jugos, emparedados frios y calientes a base de cecinas cocidas, empanadas de queso, masas crudas sin rellenos.
		Noviembre-Marzo	Mote con huesillos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

